

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2988487

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1249

OSORNO, 21/12/2011

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°1366 de fecha 28 de Noviembre de 2011; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Of N°11361 de fecha 29 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.-OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Carlos Eduardo ESPIN DEL SALTO de nacionalidad ECUATORIANA con su empleador HOTELES DE LOS ANDES S.A..
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

RKO/MICG
[40042]

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de OSORNO
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de OSORNO

11930643